



SUPERMERCADO MEDICASH, S.L.
Avda Narciso Monturioll, núm. 12
11630 Arcos de la Frontera
CÁDIZ

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2023 al particular 12 del Orden del Día, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

“ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OCUPACIÓN PRIVATIVA, DE LA CUBIERTA DE 2.672,58 M2 DEL INMUEBLE UBICADO EN LA PLAZA CIUDASOL Nº 19 CALIFICADO COMO “EQUIPAMIENTO PÚBLICO” (OCIO, COMERCIAL-HOSTELERO), SITUADO ENTRE LAS CALLES ALBORÁN Y DRA. JOSEFA DE LOS REYES, PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO-BAR.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio:

“Se presenta propuesta a la Junta de Gobierno Local en orden a efectuar la adjudicación de la licitación pública convocada para la adjudicación de la licitación pública convocada para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de la ocupación privativa, de la cubierta de 2.672,58 m2 del inmueble ubicado en la Plaza Ciudad Sol nº 19 calificado como “Equipamiento Público” (ocio, comercial-hostelero), situado entre las Calles Alborán y Dra. Josefa de los Reyes, para la instalación y explotación de un quiosco-bar.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2023, como asunto urgente 9, adoptó acuerdo de propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación en la licitación pública convocada para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa de la ocupación privativa, de la cubierta de 2.672,58 m2 del inmueble ubicado en la Plaza Ciudad Sol nº 19 calificado como “Equipamiento Público” (ocio, comercial-hostelero), situado entre las Calles Alborán y Dra. Josefa de los Reyes, para la instalación y explotación de un quiosco-bar.

En dicho acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó aceptar la propuesta de adjudicación de la licitación formulada por la Mesa de Contratación, clasificando la oferta presentada por la entidad mercantil SUPERMERCADOS MEDICASH, S.L. como la única y mejor oferta presentada en la licitación pública convocada para la adjudicación, procediéndose con fecha 15 de junio y 10 de julio de 2023, por parte del Servicio de Patrimonio, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectuar el correspondiente requerimiento de la documentación prevista en la Base 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, a la entidad mercantil SUPERMERCADOS MEDICASH, S.L.

Transcurrido el plazo previsto para la aportación de la documentación requerida y comprobado por el Servicio de Patrimonio el cumplimiento adecuado del requerimiento al constar la aportación de la documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede que por parte de la Junta de Gobierno Local se adopte el pertinente



acuerdo por el que se adjudique en régimen de concesión administrativa, la ocupación privativa de la cubierta de 2.672,58 m² del inmueble ubicado en la Plaza Ciudadol nº 19 calificado como "Equipamiento Público" (ocio, comercial-hostelero), situado entre las Calles Alborán y Dra. Josefa de los Reyes, para la instalación y explotación de un quiosco-bar, a favor de la entidad mercantil SUPERMERCADOS MEDICASH, S.L., al ser el mejor y único oferente en el procedimiento, por un importe total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (184.573,20.- €).

Por todo lo expuesto, **SE PROPONE:**

Primero.- Adjudicar la licitación en régimen de concesión administrativa la ocupación privativa de la cubierta de 2.672,58 m² del inmueble ubicado en la Plaza Ciudadol nº 19 calificado como "Equipamiento Público" (ocio, comercial-hostelero), situado entre las Calles Alborán y Dra. Josefa de los Reyes, para la instalación y explotación de un quiosco-bar, a favor de la entidad mercantil SUPERMERCADOS MEDICASH, S.L., por un importe total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (184.573,20.- €).

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia a la realización de los trámites oportunos para la formalización de dicho expediente, de conformidad con la Base 27ª del PCAP regulador de la licitación.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a D. Vicente Prieto Barea, Director de Servicio de Patrimonio, de acuerdo con la Base 5ª del PCAP que rige la licitación.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en la PCSP y proceder a notificar de conformidad con el artículo 151 de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por Técnico de Administración General del Servicio de Patrimonio; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos."

En virtud del acuerdo que se le ha transcrito y de conformidad con lo establecido en las Bases 26ª, 27ª y 28ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la presente adjudicación, (Adjudicación, perfección y formalización del Contrato y Acta de entrega de las instalaciones), dispone de un plazo máximo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a computar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, para suscribir y formalizar el contrato de concesión administrativa, así como para proceder simultáneamente al levantamiento del Acta de Entrega de las instalaciones donde se hará constar el estado de las mismas.

Al suscribir el contrato dentro del indicado plazo, deberán presentar de conformidad con su oferta y con lo establecido en la Base 6ª sobre Canon de la Concesión en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la presente licitación al efecto, copia del justificante de ingreso de la primera anualidad del canon ofertado por 9.228,66 € y del compromiso de anticipo de pago del canon total ofrecido por otros 9.228,66 €; es decir por un total de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (18.457,32 €)**, que deberán ingresar en la Cuenta de titularidad municipal



CAIXABANK ES61 2100 8545 0822 0009 7444.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos haciéndole saber que contra lo dispuesto en éste acuerdo, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

RGS_AYT-48291/2023 OFICINA GRAL. PATRIMONIO
REGISTRO DE SALIDA 01/08/2023
Ayuntamiento de Jerez